

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios Programa  
SENDA

**DECRETO ALCALDICIO N°** 000594 /

LA CISTERNA,

**10 FEB. 2015**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio de Colaboración Financiera y Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**, dependiente del Ministerio de Interior y la I.Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del "Programa **SENDA** Previene en la Comunidad", la implementación del Programa de prevención selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "**Actuar A Tiempo**" Resolución N° 506 del 28.01.2015.

2.- El Memorandum N° 119 de fecha 20.01.2015, de la DIDECO.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/61 (27.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**D E C R E T O:**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el Profesional, Doña **GERDA VALESKA SCHULTZE SALDAÑA**, Cédula de Identidad \_\_\_\_\_ a vigencia a contar del **01 de Enero del 2015**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2015**, para que preste sus en el Programa "**SENDA**" para el año 2015 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Función Principal a desarrollar por la Prestadora en el Programa SENDA/2014, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Psicóloga, es la siguiente: Desarrollar la implementación del programa de Prevención Selectiva "**Actuar A Tiempo**" en establecimientos educacionales focalizados.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- ❖ **El objetivo es** instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol en establecimientos educacionales.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNA, como en Comunidades Educativas: Profesores, Directivos, Padres y Apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNA.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios Programa  
SENDA  
**DECRETO ALCALDIO N° 000594 /**  
LA CISTERNA,

- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar Planes de trabajos grupales e individualizados.
- Generar informes de avance de gestión e implementación.
- Elaboración y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
- Generar Planes de trabajos grupales e individualizados.
- Generar informes de avance de gestión e implementación.
- Elaboración y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).

**PREVENCION EN ESCULAS:**

- Habilitar e involucrar a los Directivos, docentes y asistentes de la educación en el proceso preventivo en el que participaran los estudiantes.
- Promover una mirada comprensiva del proceso que se esta desarrollando.
- Entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias como una acción colectiva y no solo de responsabilidad del estudiante y los profesionales de la dupla de profesionales de este programa.
- Favorecer y estimular el desarrollo de una cultura preventiva en el establecimiento educacional.

**3°.- EL MUNICIPIO,** El Municipio pagará a la Prestadora por los servicios contratados en este Acto, un Honorario bruto mensual de \$ 765.000.- (setecientos sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, pago que se hará por mes vencidos, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Unidad Técnica, imputándose el gasto que origina, al Item correspondiente, y en los meses de Septiembre y Diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en las respectivas quincenas.

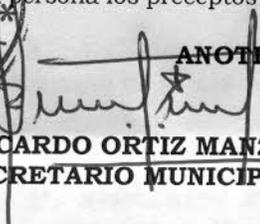
**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

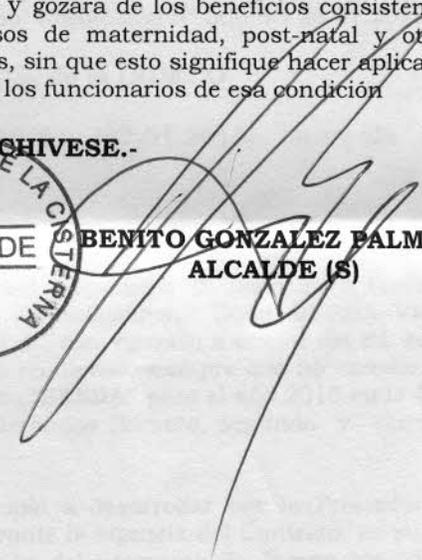
Aprueba Contrato a Honorarios Programa  
SENDA  
**DECRETO ALCALDICIO N° 000594 /**  
LA CISTERNA,

**4°.- ESTABLECESE**, que el pago de los Honorarios de Enero a Diciembre del 2015, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la tercera y cuarta del Contrato.-

**5°.-DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y gozara de los beneficios consistentes en Feriados, Licencias Medicas y Permisos por descansos de maternidad, post-natal y otros beneficios que la Ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a esta persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios de esa condición

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
**RICARDO ORTIZ MANZUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**BENITO GONZALEZ PALMA  
ALCALDE (S)**

  
**BGP.ROM.JMC.CGC.Cbc.-**

